

Sesión VI ordinaria celebrada
 por la Corporación Municipal
 del Cantón de Belén a las diez
 y ocho horas del día quince de Abril
 de mil novecientos treinta y dos,
 con asistencia de los Regidores Pro-
 priarios Viques Arias Campos Gon-
 zalez y el suplente Zumbado Hu-
 rillo, bajo la presidencia del pri-
 mo, se acordó.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó la acta ante-
 rior habiendo el Señor Regidor
 Campos hecho una aclaración al ar-
 tículo 1º de la sesión anterior en
 el sentido que conste: que si el es-
 tado de acuerdo en la aprobación
 de las planillas de los trabajos de ca-
 minos en la Ribera fue después que
 don Luis Ledezma manifestó que se
 había procedido sin la autoriza-
 ción de la Municipalidad, y que si
 no se pagaba el encargado él lo
 pagaría de su peculio, pues se con-
 sideraba responsable. Con esta obser-
 vación, se aprobó y firmó la sesión anterior.

Artículo 9º

Visto el informe del Sr Jefe Político, referente a las personas que han ^{construido} a su taller servicio de agua sin pagar impuestos, atrasados y sin el permiso correspondiente. Se acuerda: Pasar una nota al Señor Fontanero para que haga una revisión de estas pagas de agua y les notifique que si dentro de ocho días no pagan el impuesto se les cortará el servicio de agua. Rogar al Sr Jefe Político prestar apoyo para que esta orden sea cumplida.

Artículo 3º

Visto el informe del Sr don Victor Viquez, encargado por esta Corporación para la visación de las cuentas llevadas por el Contador Municipal en el año 1931. Se acuerda: Aprobar la visación hecha, lo mismo que las observaciones hechas por dicho señor a efecto de expedir más la Contabilidad. El Sr Regidor Campos, manifestó: que sintió mucho no haber podido ayudar al Sr Viquez en la visación por no haber sido permitido sus muchas ocupaciones.

Artículo 10º

Habiendo que arreglar algunos malos pasos en la Calle del Arbolito, Se acuerda: encargar y autorizar a don Maximino Zamora, para que de acuerdo con los que deseen, diballe de Caminos

de la Ribera y la Asunción proceda al aniego de dicho Camino, desmontando allí sus detalles bajo la vigilancia del señor Zamora y que presente las planillas para entregarle los correspondientes recibos.

Artículo 5º.

Siendo de necesidad anegar algunas alcantarillas en la calle real del distrito de la Ribera se acuerda: prescribir para estas obras la suma de 150⁰⁰ ciento cincuenta colones y encargar al Sr. Regidor Figueras para la ejecución y vigilancia de estos trabajos.

Siendo las veinte horas terminó la sesión.
 Carlos Figueras Rafael Guzmán
 Secio.